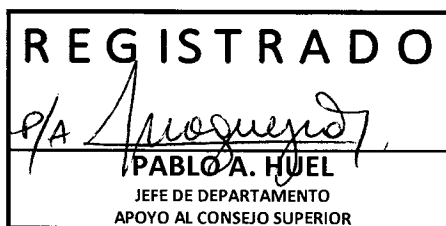




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 3612/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Nahuel Quimey MALPARTIDA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 3612/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

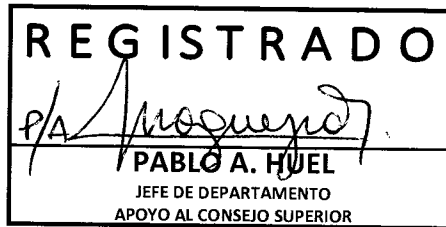
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 3612/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Procesos Industriales e Instalaciones Industriales, eximiéndolo de la correlatividad existente con



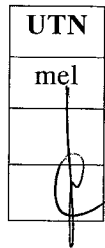
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Termodinámica y Máquinas Térmicas y Física II, al alumno Nahuel Quimey MALPARTIDA, Legajo N° 132615, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1109/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior